

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Doña Paula Andrea López Soto, profesional de la Educación, fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 01 de marzo de 2011.

2° Que la citada profesional ha requerido el pago de la asignación de experiencia Docente y ha presentado los antecedentes correspondientes, y

**D E C R E T O :**

1° **RECONOCESE** a la profesional de la Educación que se indica, los servicios docentes prestados a la Sociedad Educacional y Cultural "Colegio Los Angeles" de San Miguel, establecimiento particular en el que presta servicio como tal desde el 1 de abril de 2001, accediendo en consecuencia a percibir la asignación de experiencia pertinente:

NOMBRE	:	PAULA ANDREA LOPEZ SOTO
RUN N°	:	13.253.722-4
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "MINISTRO ABDON CIFUENTES"
TIEMPO A RECONOCER	:	09 AÑOS, 11 MESES Y 00 DIAS DOCENTES
N° BIENIOS A PERCIBIR	:	CUATRO (4)
A CONTAR DE	:	01 DE MARZO DE 2011

2° **RECONOCESE** a esta misma profesional de la Educación un nuevo bienio de experiencia docente por haber completado dos años más de servicios docente:

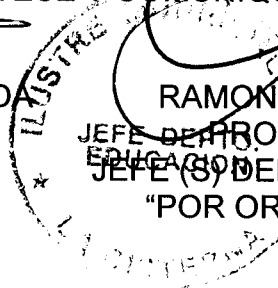
TIEMPO A RECONOCER	:	10 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE
FECHA CUMPLIMIENTO	:	01 DE ABRIL DE 2011
N° BIENIOS A PERCIBIR	:	CINCO (5)
A CONTAR DE	:	01 DE ABRIL DE 2011

3.- Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE DE PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr